

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 197-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 17 de octubre de 2019



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** la Propuesta de Reglamento y Bases para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología e Innovación - UNTELS, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio N° 510-2019-UNTELS-CO-VPI, de fecha 15 de octubre de 2019, la Vicepresidencia de Investigación - UNTELS, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora su autorización y aprobación con el acto resolutivo correspondiente, del Reglamento y las Bases para la convocatoria de Ayudantes alumnos para el desarrollo de la Ciencia Tecnología e Innovación UNTELS;

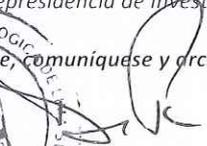
Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- : **APROBAR** la Propuesta de Reglamento y Bases para la Convocatoria de Ayudantes Alumnos para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología e Innovación - UNTELS, presentado por la Vicepresidencia de Investigación, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA) y a la Vicepresidencia de Investigación - UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Abg. JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR
Secretaría General (e)